AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

Al señor **JOSÉ ALIRIO ZAMORA ARDILA** parte dentro del expediente de **reparación directa con radicado 05001-33-33-024-2012-00448-00 [02]** y como tercero con interés en esta tutela.

Que:

El diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el doctor JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, magistrado ponente de la Sección SEGUNDA – SUBSECCIÓN A de esta Corporación, profirió auto admisorio dentro de la tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2023-06223-00** actor: Municipio de Bello, Demandado: Tribunal Administrativo de Antioquia y Otros, mediante el cual dispuso: […] "***Primero:*** *ADMITIR la acción de tutela que instaura el Municipio de Bello, mediante apoderado, en contra del Juzgado 34 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y el Tribunal Administrativo de Antioquia...*"

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada y que cuenta con un término de tres (3) días para exponer sus argumentos, pruebas y solicitudes. Igualmente podrá suministrar un correo electrónico al que pueda hacérsele llegar copia del escrito de tutela. Los escritos podrán ser remitidos al correo electrónico: **secgeneral@consejodeestado.gov.co**

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, del Tribunal Administrativo de Antioquia y del Juzgado 34 Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta y ún (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
Secretaria General

M.F.H.M.